INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 "ADQUISICION DE TERMOS" ID 259475

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 29 de Mayo de 2013, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe de la presente Contratación Directa.

El presente documento se ha realizado posterior al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes a dicho llamado, los cuales han sido analizados en detalle por parte de este Comité previa elaboración del informe de recomendación final.

2. ANTECEDENTES

a) **Nro. PAC: 259476**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 340 FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013. **CDP Nro.** 2803.

c) Publicación:

En el SICP, el 09/04/2013.

Levantándose en el SICP el acta de apertura, prórroga y adenda nro. 1 en fecha 18 de mayo del corriente año.

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: AGEVE S.R.L, JORGELINA ROSALBA DUARTE, PAOLA ESCOBAR, GUSTAVO LEITE Y NEAD S.R.L.

Miembros del Comité de Evaluación: Según lo establecido en la Resolución DNERHS N° 01/13 Han sido designados, la Abog. María Cañiza, Asesora Jurídica del Instituto Nacional de

Lic. Luis Gallardo Bogado

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodriguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 "ADQUISICION DE TERMOS" ID 259475

Salud, el Lic. Luis Gallardo, Administrador de la Dirección de Control y Registros de Profesiones en Salud y el Sr. Diego Fleitas, Asistente Administrativo y en representación de la DNHERS el Lic. Jorge Gini.-

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 29 de abril de 2013 se ha llevado a cabo el acto de apertura, en el local del Instituto Nacional de Salud previa comunicación del acta de prórroga de apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

En la fecha, se contaron con la presentación de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas: **NEAD IND. COM S.R.L. y DISTRIBUIDORA SUMMER.**

4. PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción	Cantidad	DISTRIBUIDORA SUMMER				NEAD SRL			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	TERMO PARA AGUA CALIENTE DE 1,8 LITROS MINIMO DE CAPACIDAD A BOMBA	2	TERMOLAR	BRASIL	160.000	320.000	TERMOLAR	BRASIL	145.000	290.000
2	TERMO PARA AGUA CALIENTE FRIA DE 12 LITROS MINIMO DE CAPACIDAD A PICO	2	TERMOLAR	BRASIL	280.000	560.000	TERMOLAR	BRASIL	250.000	500.000

Lic. Luis Gallardo Bogado

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

Diego Fleitas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 "ADQUISICION DE TERMOS" ID 259475

3	TERMO PARA AGUA CALIENTE DE 1 LITRO MINIMO DE CAPACIDAD.	2	AMERICAN COOLER	CHINA	75.000	150.000	TERMOLAR	BRASIL	65.000	130.000
4	TERMO PARA AGUA FRIA Y CALIENTE DE 5 LITROS MINIMO DE CAPACIDAD A PICO	2	AMERICAN COOLER	CHINA	110.000	220.000	TERMOLAR	BRASIL	95.000	190.000
5	TERMO PARA AGUA FRIA DE 2 LITROS MINIMO DE CAPACIDAD.	2	COOLER	CHINA	60.000	120.000	PRINCE	CHINA	45.000	90.000
						1.370.000				1.200.000

5. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a los establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** en este punto, cabe resaltar que la adjudicación del llamado es por ítem, por lo tanto se procede a analizar cada una de las tres ofertas presentadas.

Por lo tanto se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, en cuanto a documentos **SUSTANCIALES** establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA SUMMER RUC 774435-8	NEAD S.R.L RUC 80064978-8
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

Abog. Ma. Feliciana Caniza Rodrigue:
Asesora Jurídica
Ins[illegible]to Nacional de Salud

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador

Diego Fleitas
Asistente Administrativo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 "ADQUISICION DE TERMOS" ID 259475

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia , legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No corresponde	cumple

En cuanto a las documentaciones formales:

La firma la firma **NEAD S.R.L presenta constancia SIPE con nro 1245320, donde se observa el** IVA vencido, adjuntando copia de la Declaración presentada en el mes de febrero, de igual forma se observan en las mismas condiciones el Balance Gral. y Estados de Resultados así como el Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto. Todos estos documentos fueron solicitados y presentados en tiempo y forma para proseguir con la evaluación.-

En tanto, **DISTRIBUIDORA SUMMER** no presenta la Constancia SIPE, adjuntando copia de la *última declaración IVA del mes de marzo, certificado de cumplimiento tributario, documento de identidad y* cédula tributaria.

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

Las dos empresas cumplen con los documentos obligatorios solicitados, por lo tanto Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y de Conformidad al artículo 63º del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

Diego Fleitas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 "ADQUISICION DE TERMOS" ID 259475

2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

En los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 la oferta presentada por la Firma **NEAD IND. Y COM. S.R.L** presenta los precios más bajos, ajustándose a todos los documentos exigidos por la convocante.

7. Recomendación de Adjudicación:

De acuerdo a la Circular DNCP Nº 03/06, se recomienda disminuir la cantidad a ser adjudicada en los items 1, 2 y 3 a **1 (una) unidad, lo que equivale a una disminución en cantidad de 1 (una) unidad**, por no contar la convocante con la disponibilidad presupuestaria suficiente, teniendo en cuenta el CDP N° 2823/13.-

El Comité de Evaluación, en uso de las atribuciones conferidas y facultades legalmente reconocidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, recomienda:

1º) Adjudicar los ítems 1,2, 3, 4 y 5 llamado de Contratación Directa Nº 13 para la Adquisición de termos a la firma:

- **"NEAD IND. Y COM. S.R.L"** por un monto total equivalente a la suma de **gs. *740.000 (guaraníes setecientos cuarenta mil) IVA incluido***.

Es nuestro informe.

Lic. Luis Gallardo
Administrador

Abog. María Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica

Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Lic. Jorge Gini
Representante DNERHS